



# boletín

# UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 501 · Del 22/06 al 28/06 de 2020

## La noticia de la semana

### La Junta de Extremadura aprueba un Decreto-Ley para la "nueva normalidad"

La Junta de Extremadura aprobó el pasado viernes un Decreto-Ley para la "nueva normalidad" que arranca el 22 de junio, una vez que termine el estado de alarma decretado por la crisis del coronavirus, y en el que, entre otras cosas, se recogen medidas sanitarias y sociosanitarias para "responder con rapidez" en el caso de que se dieran "posibles imprevistos" sobre la incidencia de la Covid-19 en la comunidad autónoma.

Según ha explicado la vicepresidenta primera del Ejecutivo extremeño, Pilar Blanco-Morales, este Decreto persigue tres objetivos, como es por un lado "garantizar una adecuada respuesta sanitaria y sociosanitaria" ante "posibles imprevistos" en la situación de la Covid-19 en la región extremeña, así como evitar que las consecuencias para el empleo y la economía "permanezcan y se conviertan en estructurales", y reducir "en las medidas de nuestras posibilidades" el impacto social, y acompañar a la reactivación del empleo y económica. Ante estos objetivos, se recogen medidas de diversos ámbitos, tanto sanitarias, como económicas, agrícolas o de movilidad.

En ese sentido, el nuevo decreto ley aprobado por la Junta de Extremadura surge a raíz de la aprobación, por el Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020, del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, que concibe el "levantamiento de las medidas de contención de modo gradual, asimétrico", coordinado con las comunidades autónomas y adaptable a los "cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas".

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

**boletin@ucex.org**



### Cuenta atrás para que termine el plazo de presentación de la renta 2019

El próximo 25 de junio termina el plazo para la domiciliación bancaria de las declaraciones de la renta que resulten a ingresar. Posteriormente, el día 29 de junio termina el plazo para las citas previas y finalmente, el 30 de junio, se da por terminada la campaña de la renta y el patrimonio 2019, es decir, es el último día para presentar la declaración. En este sentido, te recordamos que si lo has dejado para el último momento y todavía no has presentado la declaración de la renta del ejercicio 2019, desde la Unión de Consumidores de Extremadura la haremos de manera gratuita para todos los socios que necesiten disfrutar de este servicio. Solo tienes que llamarnos y concertar tu cita en el teléfono 924387178.

**el consejo**

## El apunte

### La Policía advierte de una estafa que utiliza a Paypal como cebo

Según advierte la Policía Nacional, la estafa utiliza la imagen de Paypal para simular que una cuenta ha sido restringida y que hay que emprender acciones para revertir la situación. Algo falso que solo busca obtener información privada de la víctima a través de un virus.

Más concretamente, en esta nueva estafa, el usuario recibe un correo electrónico donde en su asunto se indica, en inglés, que Paypal ha limitado su cuenta. En este sentido, si la víctima se lo cree y accede al correo recibido, podrá acceder a leer el documento adjunto que viene en el e-mail y en el que se dan detalles de lo sucedido.

Así, si la víctima cae en la trampa, sus datos personales quedarán en manos de los ciberdelincuentes, ya que el archivo adjunto es en realidad un virus malware que infecta el dispositivo en el que se descarga. Al infectar el terminal, los ciberdelincuentes pueden tener acceso a la información privada de la persona y acceder a todo lo que deseen, incluidas cuentas bancarias o perfiles en redes sociales.

Por este motivo, la Policía Nacional, ha pedido a través de su cuenta de twitter, que los usuarios no piquen en este engaño y que informen de él para evitar que se expanda.

## breves

### **El TS establece que el cliente no pague los gastos de registro en transmisiones acordadas entre bancos**

El Tribunal Supremo (TS) ha dictaminado que no se puede cargar al prestatario los gastos de registro generados por transmisiones de hipotecas acordadas entre entidades bancarias. La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso ha fijado en cuatro sentencias dictadas entre el 13 y el 25 de mayo cómo deben girarse los honorarios arancelarios devengados por el Registro de la Propiedad en operaciones bancarias que no son de saneamiento y reestructuración, sino por razones de conveniencia empresarial, a las que ha denominado "ordinarias o normales".

### **Alertan del posible riesgo de lesiones por un problema con los apoyacabezas delanteros del Audi Q7, modelo 2020, fabricados entre julio y septiembre de 2019**

La Dirección General de Tráfico advierte de que, bajo ciertas circunstancias, esto apoyacabezas podrían no ajustarse en altura o incluso desajustarse durante la circulación debido a un error en el mecanismo de enclavamiento. Como consecuencia, esto podría disminuir su efecto protector en caso de accidente.

### **Promedio estudia convertir el aceite doméstico usado en combustible para camiones**

El Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz (Promedio) desarrollará en los próximos meses un estudio de viabilidad para convertir el aceite de cocina usado en combustible para los camiones que recogen la basura. El objetivo general del estudio es evaluar la viabilidad técnica y económica de la producción de biodiesel a partir de aceites usados de origen doméstico. Una acción que representa una «clara apuesta» por una economía verde y circular.

### **Apertura de taquilla para la devolución de las entradas de Sting y Julio Iglesias en Mérida**

El próximo 23 de junio los ciudadanos podrán solicitar la devolución del importe de entradas de Sting y Julio Iglesias, ambos conciertos suspendidos dentro de la programación prevista del festival Stone & Music 2020. Para efectuar dicha devolución los usuarios deben aportar copia del ticket de compra, tarjeta con la que se hizo el pago o entradas, si éste hubiera sido en metálico.

[más noticias en www.ucex.org](http://www.ucex.org)



## Todo sobre las ayudas para la adquisición de vehículos

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, presentó la pasada semana el Plan Integral para reactivar el sector del automóvil, dotado con 3.750 millones, en su mayoría para inversiones y renovación del parque. La cuantía dependerá de si el coche es eléctrico o de combustión. Concretamente, otorgará ayudas de entre 800 y 5.000 euros a la compra, dependiendo de si son de combustión o eléctricos, entre otras medidas de reactivación. El objetivo es inyectar oxígeno en la industria para ponerla a funcionar a toda máquina tras el hundimiento histórico de matriculaciones, que en abril llegaron a caer un 96,5%.

El comprador que desee beneficiarse de las ayudas debe cumplir una serie de condiciones. En primer lugar, el coche elegido no debe superar los 35.000 euros de precio, o 45.000 en el caso de los eléctricos, ni los 120 gramos de CO2 por kilómetro en materia de emisiones. Además, se deberá entregar un vehículo de 10 años o más para su achatarramiento. Una vez se cumplan estos requisitos, se podrá optar a las ayudas, cuya cuantía variará según varios aspectos: el tipo de vehículo, la etiqueta de la DGT, la clasificación de eficiencia energética del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el tipo de comprador, que se distinguen entre particulares y autónomos, pymes y grandes empresas. Respecto a los turismos, la aportación del Gobierno oscilará entre los 300 euros de un vehículo con etiqueta C de la DGT (diésel o gasolina) y etiqueta energética B para grandes empresas y los 4.000 euros de los coches con etiqueta Cero (eléctricos e híbridos enchufables con más de 40 kilómetros de autonomía) para particulares o autónomos. A estas cifras hay que sumar el mismo importe aportado por los concesionarios vía descuento obligatorio, salvo en el caso de los coches con etiqueta Cero, cuyo descuento será de 1.000 euros.

Así, autónomos y particulares pueden conseguir hasta 1.600 euros de descuento por un coche de gasolina o hasta 5.000 para un eléctrico. Asimismo, los hogares con ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros, las personas físicas con una renta inferior al del percentil 40 de renta, las personas con movilidad reducida o los que aporten un vehículo de más de 20 años para su achatarramiento recibirán contarán con 500 euros extra de descuento.

Por último, todas las ayudas recibidas a través de este plan se consideran ganancias patrimoniales, por lo que el importe se deberá tributar así en la declaración de la renta de 2020.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a [boletin@ucex.org](mailto:boletin@ucex.org)

## Campamentos, también este verano

El coronavirus está marcando todas y cada una de nuestras costumbres y, como no podía ser menos, los campamentos de verano también serán diferentes este año. Para aclarar la situación y tranquilizar a los padres, la Junta de Extremadura ha editado una guía que detalla las nuevas normas que garantizarán la higiene en estos campamentos, normas que tienen como objetivo asegurar que las actividades se puedan llevar a cabo con las garantías de seguridad adecuadas, tanto para los niños, jóvenes y adolescentes participantes como para los monitores y educadores, facilitando al máximo posible la programación y preparación de estas actividades por parte de las entidades organizadoras y promotoras.

Una de las principales novedades es que deberán registrar todas las actividades que se desarrollan para poder saber, en caso de que se produzca algún contagio, quiénes son los contactos estrechos de esas personas. Otras normas importantes son, entre otras, que no se permitirán las visitas de familiares y se atenderán de manera especial a las personas vulnerables. Asimismo, la distancia social deberá ser de 1,5 metros porque esta será la medida de seguridad para la nueva normalidad. Se priorizarán las actividades al aire libre y, en aquellos campamentos donde se pernocte, se priorizará el uso de tiendas individuales con preferencia de sacos de dormir a las sábanas o mantas. En interior, las literas no pueden tener más de una persona durmiendo porque no se cumpliría con la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Por otro lado, se refuerzan las medidas de higiene y protección personal, limitando el número total de participantes a 100 y grupos no superiores a 20. y, para garantizar la higiene de los espacios cerrados, se ventilarán tres veces día, se limitará el aforo al 75% en zonas comunes y el 50 % en habitaciones, se priorizará la pernocta en tiendas de campaña individuales y, en caso de dormitorios compartidos, se limitará a una persona por litera y, por último, se gestionarán los residuos de forma adecuada según normativa. Se colocarán por todo el campamento carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención y la obligatoriedad de realizar actividades de formación en medidas higiénicas y preventivas para el personal trabajador y participantes, en las actividades.



## Rescatar un plan de pensiones por el COVID-19



A finales del pasado mes de abril entró en vigor el Real Decreto-Ley 15/2020 que regula los requisitos para rescatar un plan de pensiones como consecuencia de la crisis sanitaria, una medida que ya se había anticipado en otro decreto aprobado a finales de marzo. Esta nueva contingencia, que tiene carácter temporal, ofrece a las familias la posibilidad de rescatar sus planes de pensiones, planes de previsión asegurados (PPA), planes de previsión social empresarial (PPSE) y mutualidades de previsión social durante un plazo de seis meses desde la declaración del estado de alarma. La medida, por tanto, finaliza el próximo 14 de septiembre. Así, la normativa contempla cuatro perfiles personales que podrán acogerse a esta contingencia temporal.

En primer lugar, podrán rescatar los derechos consolidados de sus planes de pensiones los partícipes que se hayan visto **afectados por un ERTE** y que, por tanto, se encuentren en situación legal de desempleo. En este caso, estas personas tendrán que presentar un certificado de la empresa en el que se indique que se han visto afectados por el ERTE y su última nómina.

El segundo supuesto abarca a los **empresarios cuyos establecimientos hayan tenido que cerrar** a causa de las medidas aprobadas por el Gobierno por las que se ha suspendido la apertura al público de determinados establecimientos. Para solicitar el reembolso del dinero de los planes, se tendrá que presentar una declaración responsable donde se señale que se cumplen con los requisitos y que el local se mantiene cerrado a causa de las medidas del Gobierno, así como un justificante económico como el IRPF del ejercicio anterior.

En tercer lugar, nos encontramos con los **trabajadores por cuenta propia que hayan estado "previamente integrados en un régimen de la Seguridad Social como tales"**, según recoge la normativa y que, debido a la pandemia del coronavirus, hayan tenido que cesar su actividad. En estos casos, quienes quieran recuperar su dinero tendrán que presentar un certificado de la Agencia Tributaria o del órgano correspondiente de cada comunidad autónoma en el que se declare el cese de la actividad y un justificante económico como el IRPF del ejercicio anterior.

Por último, la contingencia se extiende a los **autónomos** que, sin haber cesado su actividad, hubiesen visto reducida su facturación en un 75 % en relación al promedio del semestre natural anterior. Se tendrá que presentar la información contable que acredite la reducción de los ingresos.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a [boletin@ucex.org](mailto:boletin@ucex.org)